

DECRETO SUPREMO N° 09158
D.G.R. N° 225
GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 08929 de 17 de septiembre de 1969 se ha creado la Comisión de vehículos Oficiales dependiente del Ministerio de Hacienda, a objeto de llevar un estricto control de estos vehículos.

Que, por la naturaleza de dichas funciones, corresponde con mayor propiedad a la Contraloría General de la República realizarlos en ejercicio del control fiscal que le es inherente.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Modifícase el artículo primero del Decreto Supremo N° 08929 de 17 de septiembre de 1969 transfiriendo a la Contraloría General de la República la dependencia de la Comisión de Vehículos Oficiales, la que reglamentará su funcionamiento de acuerdo con el citado Decreto.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Contralor General de la República, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de abril de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Velarde, Juan Ayoroa Ayoroa, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Alberto Bailey Gutiérrez; Marcelo Quiroga Santa Cruz, Edmundo Valencia Ibáñez, José Luís Roca García, Wálter Arzabe Fuetelzás; León Kolle Cueto, Carlos Hurtado G., José Ortíz Mercado, Oscar Bonifaz Gutiérrez.